



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MPH/A

Huancayo, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Informe N° 070-2022-MPH-SG/SGC de 31 de mayo de 2022 del Sub Gerente de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza Municipal N° 553-MPH/CM — Ordenanza Municipal que Norma los Reconocimientos y Distinción de la Municipalidad Provincial de Huancayo" tiene como finalidad establecer normas para el otorgamiento de Reconocimientos y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo la misma que en su artículo 3° establece que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo tiene la facultad de definir y otorgar las condecoración distinciones a nombre de la ciudadanía, a personalidades nacionales o extranjeras que residan y visiten la ciudad; en su artículo 4° señala que se harán entrega de las condecoraciones y distinciones en cumplimiento al artículo 69° Reglamento Interno del Concejo - RIC, así como lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 20-98-MPH/A;

Que, el Jorge Guillermo Solís Espinoza, es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuenta con estudios de especialidad en Derecho Registral y Notarial, estudios de especialidad en Contratos y Recuperaciones del Estado por la Universidad Continental, estudios de especialidad en Lavado de Activos y Gestión de Riesgos y estudios de especialidad en The University Chicago Booth Executive School; en la actualidad viene ejerciendo la representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo como Director y Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. desde hace más de 7 años; el mencionado profesional, en el marco de la Sesión XXXVII de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, llevada a cabo el miércoles 20 de abril del 2022 en la ciudad de Arequipa, fue elegido por segunda vez como presidente de la FEPCMAC para el periodo de 2022 – 2025, relevando a su antecesor Fernando Ruiz Caro Villagarcía, actual miembro del Directorio de Caja Cusco, es de recordar que Don Jorge Guillermo Solís Espinoza, fue elegido en este mismo cargo durante el periodo 2016-2019;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores de nuestra provincia de Huancayo, así motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su trabajo en favor del desarrollo de nuestra sociedad Huanca;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 533-MPH/CM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a Don JORGE GUILLERMO SOLÍS ESPINOZA, por haber sido por segunda vez como presidente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, para el periodo de 2022 – 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE la presente Resolución a Don Jorge Guillermo Solís Espinoza, en la Sesión Solemne por los 450 Aniversario de Fundación de Huancayo como Pueblo de Indios el 01 de junio de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispe Ledesma

Central Telefónica: (064) 600408
(064) 383145

Telefax: (064) 600409
(064) 600411

Página web:
www.munihuancayo.gob.pe

